

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

11192 *NOMBRAMIENTO por el Congreso de los Diputados y el Senado, acreditado por las Presidentas de ambas Cámaras, de don Enrique Múgica Herzog para el cargo de Defensor del Pueblo.*

Propuesta por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo, en su sesión del día 31 de mayo de 2000, la candidatura de don Enrique Múgica Herzog para su designación como Defensor del Pueblo, fue sometida a votación del Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de junio de 2000, obteniendo la votación favorable superior a las tres quintas partes de sus miembros. En la sesión celebrada por el Pleno del Senado el siguiente día 14 de junio de 2000 se vino a ratificar por mayoría, asimismo superior a las tres quintas partes de sus miembros, la referida candidatura.

De acuerdo, por consiguiente, con lo previsto en los artículos 2.º 4 y 4.º 1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, queda designado Defensor del Pueblo el excelentísimo señor don Enrique Múgica Herzog y, acreditada dicha designación, se ordena la publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.—La Presidenta del Senado, Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11193 *ORDEN de 2 de junio de 2000 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 23 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 23 DE MARZO DE 2000 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE ABRIL)

Misión Diplomática en República Dominicana Santo Domingo

Puesto adjudicado:

Número: 5. Puesto: Canciller. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores. Embajada Puerto Príncipe. Nivel: 22. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Fernández del Pino Alberdi, Luis. Número de Registro de Personal: 1589664857. Grupo: C. Cuerpo o escala: A1616. Situación: Activa.

MINISTERIO DE DEFENSA

11194 *ORDEN 430/38246/2000, de 31 de mayo, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael de Morales Romero.*

De conformidad con cuanto determina la disposición transitoria octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el Almirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael de Morales Romero, pasa a la situación de reserva el día 15 de junio de 2000. Cesa como Almirante Jefe de la Zona Marítima del Cantábrico.

Madrid, 31 de mayo de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE